

Información Relevante

Abril 24 de 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.1. del artículo 5.2.4.3.1. del Decreto 2555 de 2010, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – en adelante “la Bolsa”- se permite informar al mercado la modificación de un contrato relevante, en los siguientes términos:

1. En su condición de proveedor de infraestructura del mercado de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y, en desarrollo de la obligación legal de participar en los programas del Gobierno Nacional para el desarrollo y apoyo del sector agropecuario, agroindustrial y la comercialización de commodities, la Bolsa y la Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, celebraron el quince (15) de abril de 2024, el Contrato de Prestación de Servicios 20240631, cuyo objeto es el siguiente: *“Prestar sus servicios de acompañamiento y apoyo al ministerio en la puesta en marcha y ejecución de programas que permitan el desarrollo y fortalecimiento de la productividad de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en temas relacionados con buenas prácticas, comercialización, asociatividad, infraestructura productiva, promoción al consumo y generación de valor agregado de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y forestales.”*
2. La celebración del Contrato fue autorizada por la Junta Directiva, mediante decisión tomada en Sesión Ordinaria No. 687 del 21 de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la sociedad.
3. De acuerdo con lo dispuesto en la CLÁUSULA SÉPTIMA, el valor del contrato asciende a la suma de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$79.702.924.908), incluidos todos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos a los que haya lugar.
4. En la CLÁUSULA QUINTA se estableció que el plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el quince (15) de diciembre de 2024.
5. El dieciocho (18) de abril de 2024 se procedió con el cargue a la plataforma SECOP II, de la garantía única exigida contractualmente, la cual fue aprobada por parte del MADR en el referido sistema, el diecinueve (19) de abril de 2024, en cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

6. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y la Bolsa celebraron la Primera Modificación al Contrato No. 20240631, mediante el cual se modificaron las cláusulas: NOVENA – SUPERVISIÓN y DÉCIMA – COMITÉ ADMINISTRATIVO, con el propósito de ajustar que funcionarios realizarán la supervisión integral del Contrato, así como, los que integrarán el comité administrativo de éste.
7. Finalmente, la Primera Modificación al Contrato fue aprobada por las partes en el SECOP II, el veinticuatro (24) de abril de 2024.

Bogotá D.C., 24 de abril de 2024